

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXP. N° 1200-262- 2022 .-

DECRETO N°

5405

-T-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 1.8 ABR. 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Empleo;

Que, en virtud de la importancia y naturaleza de la función, resulta pertinente proceder a su cobertura de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 11 de Abril de 2.022, en el cargo de Secretario de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Empleo, al Abogado Christian Claudio Darío González, D.N.I. N° 24.611.530.

ARTICULO 2°: Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno

ARTICULO 3°: Concédase al abogado Christian Claudio Darío González, D.N.I. N° 24.611.530, Licencia sin Goce de Haberes en el cargo Categoría A-5 Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional – Ley 4413, del Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el artículo 1°.

ARTICULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Trabajo y Empleo.

GASPAR ALBERTO SANTILLAN
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO



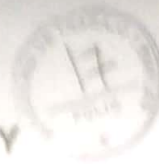
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Dr. JOSE MARIA ROMANO
JEFE DE DEPARTAMENTO - OPT
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
PROVINCIA DE JUJUY

El funcionario que suscribe CERTIFICA que, la presente es copia fiel del original que tiene a la vista de lo que da fe
San Salvador de Jujuy, 18 de Abril de 2022

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Eduardo Añas



Excmo. N° 1200-262-2022.-

DECRETO N° **6262** .T.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ACO 2022

VISTO: El Decreto N° 5405; y,

CONSIDERANDO: Que, por un error material involuntario, se consignó equivocadamente la categoría del abogado Christian Claudio Dario González, en el mencionado Decreto. -

Por ello, y en uso de facultades propias:

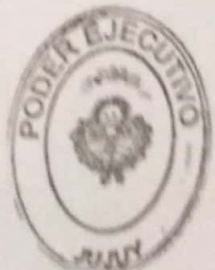
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

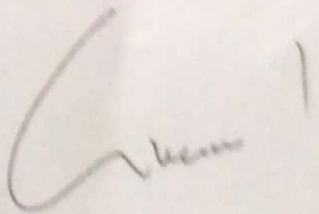
ARTICULO 1°.- Rectifícase, el Artículo 3° del Decreto N° 5405, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3°.- Concédase licencia Sin Goce de Haberes al abogado Christian Claudio Dario González, D.N.I. N° 24.611.530, en el cargo Categoría A-1 del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional ley 4413 de la Planta Permanente de Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el artículo 1°.*

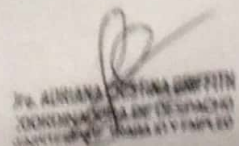
ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal y Tribunal de Cuentas para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Trabajo y Empleo a sus efectos. -


GASPAR ALBERTO SANTILLAN
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO




C.P.N. GERARDO RUBIN MORALES
GOBERNADOR

El presente documento que suscribe CERTIFICA que la presente es fiel del original que he visto a la vista de lo que da fe
San Salvador de Jujuy, 27 de Octubre de 2022


Dra. ALEJANDRA CRISTINA GRIFFITH
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO